

12.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 15 que la Consejería de Gobernación mantiene sus actuales competencias.

Los distintos centros directivos mantienen, en esencia, su regulación anterior, siendo los objetivos generales de la Consejería los siguientes:

- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad, Elecciones y Consultas Populares.
- La ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias en materia de Régimen Local.
- Las potestades administrativas en materia de Juego, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Coordinación de las políticas migratorias.
- La promoción y coordinación del voluntariado en Andalucía.
- Las potestades administrativas en materia de consumo.
- La coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Las atribuidas a esta Consejería en materia de protección de los animales potencialmente peligrosos.

La Consejería de Gobernación participa activamente en las políticas de igualdad a través de los programas presupuestarios que tiene encomendados, destacando el programa 31J, Políticas Migratorias, incluido en la clasificación como G+, y los programas 31H, 31K y 22B, correspondientes, respectivamente, a Voluntariado, Andaluces en el Mundo y Seguridad y Protección Civil, así como el 44H, que corresponde a Consumo.

2. RECURSOS

31J POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías, en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias desarrolla estas competencias con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de la población inmigrante en el territorio andaluz, de manera que sean ejercitados en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

El II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009, aprobado por el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, prevé que todas las actuaciones que realice esta Dirección General en cumplimiento del mismo, presentarán una perspectiva de género como eje transversal de las mismas.

El citado II Plan Integral, resalta la importancia de afrontar el conocimiento del hecho migratorio con una perspectiva de género, estableciendo como objetivo específico a alcanzar, conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género, precisando que "el proceso investigador supone la exigencia intelectual de abarcar la realidad en sus múltiples facetas, por ello es necesario promover la inclusión de la perspectiva de género en los estudios". De esta forma, se pretende conocer y comprender el proceso de la inmigración en toda su complejidad, a fin de diseñar políticas que contemplen la realidad de la mujer y el hombre emigrante, sus relaciones e influencias y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en el ámbito de influencia del programa presupuestario 31J, cuya gestión tiene encomendada, ha definido seis objetivos con la finalidad de avanzar en materia de igualdad de género. Asimismo ha previsto desarrollar durante el ejercicio 2009 una serie de actuaciones tendentes a alcanzar los objetivos establecidos.

Los objetivos y actuaciones definidos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias son los siguientes:

- Eliminar los impedimentos que sufre un determinado sexo (femenino), derivados de los roles culturales asumidos, que dificultan su asistencia a las actuaciones formativas que organiza la Dirección General.

Para ello, en al menos 11 de las 27 actividades formativas previstas para 2009, se adoptarán medidas tendentes a eliminar los impedimentos que sufren las mujeres para asistir a las actuaciones formativas, derivados de los roles culturales asumidos, como son la adaptación del horario de la actividad al horario escolar, o bien dotar la actividad de un servicio de guardería.

- Eliminar los impedimentos que sufre un determinado sexo (femenino), derivados de los roles culturales asumidos, que dificultan su asistencia a las actuaciones de sensibilización que organiza la Dirección General.

Como actividad se propone que en al menos el 50% de las actividades de sensibilización previstas para 2009, se tomarán medidas destinadas a eliminar los impedimentos que sufren las mujeres para asistir a actuaciones de sensibilización, derivados de los roles culturales asumidos, como son la adaptación del horario de la actividad al horario escolar o dotar la actividad de un servicio de guardería.

- Realizar un análisis de género del hecho migratorio en las campañas de sensibilización que se diseñen. En la totalidad de los anuncios de televisión y cuñas de radio que se diseñen, se garantizará la paridad en los personajes, así como la utilización de un lenguaje no sexista.
- Mejorar el conocimiento del hecho migratorio y sus particularidades para cada sexo.

Para ello, en al menos 22 de los 30 estudios e investigaciones que se prevén realizar en 2009, se incluirá la perspectiva de género.

Al menos 20 de las 30 subvenciones que se prevé conceder a las Universidades para proyectos, se concederán para trabajos que incluyan impacto de género.

Al menos 5 de las 30 subvenciones que se prevén conceder a las Universidades para proyectos, se concederán para trabajos que irán dirigidos a conocer la inmigración con perspectiva de género.

Al menos 100 de las 230 subvenciones que se prevén conceder a las Asociaciones para proyectos, se concederán para trabajos que contengan impacto de género.

En 2009 se prevé realizar un estudio sobre la mujer inmigrante en Andalucía, con especial detenimiento en los roles que asumen en función de las distintas culturas, que dificultan su participación plena en la vida social, laboral y cultural de Andalucía.

- Potenciar la difusión de las particularidades que presenta el hecho migratorio en cada sexo, realizando publicaciones sobre el hecho migratorio que contengan análisis desde la perspectiva de género.
- Estimular al sector empresarial para que establezca programas de conciliación de vida laboral y familiar. Al menos 3 de los 7 contratos mayores que se adjudicarán en 2009, se prevé hacerlos a empresas que contengan programas de conciliación de vida laboral y familiar.

31H VOLUNTARIADO

El Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Agencia Andaluza del Voluntariado, entre otras, la función de promover y coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en materia de voluntariado.

Las principales actuaciones que se desarrollarán durante el año 2009 enmarcadas dentro del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009 son:

Área I: Sensibilización y promoción

- Convocatoria del Premio Andaluz al Voluntariado, como reconocimiento público a personas, entidades e instituciones que se destaquen por su labor solidaria.
- Promoción del voluntariado en el ámbito educativo, mediante la convocatoria anual del Certamen Literario Escolar Andaluz: *"Solidaridad en Letras"*.
- Organización anual del Congreso Andaluz del Voluntariado.
- Organización de Encuentros Provinciales y otros Foros de Participación en materia de voluntariado.

Área II: Investigación y formación

- Plan Anual de Formación que contiene un itinerario formativo dirigido a personas voluntarias, técnicas y directivas de las entidades de Acción Voluntaria Organizada.
- Observatorio Andaluz del Voluntariado.
- Dotación de equipos informáticos a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de Acción Voluntaria Organizada.
- Financiación de estudios e informes sobre las necesidades y recursos del movimiento asociativo andaluz.

Área III: Cooperación y coordinación

- Promoción de iniciativas solidarias en el ámbito empresarial a través de la firma de Convenio de Colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Firma de Convenios de Colaboración con las Diputaciones Provinciales en materia de voluntariado.
- Subvenciones para la realización de programas de formación, jornadas, encuentros, campañas de sensibilización y estudios dirigidos a conocer la realidad del voluntariado en Andalucía, que se desarrollan por las Entidades de Voluntariado, y por las Universidades Públicas Andaluzas.
- Renovación y dinamización de los distintos Órganos de Participación del movimiento voluntario.

En este contexto, la Agencia Andaluza de Voluntariado se esfuerza por avanzar para integrar la perspectiva de género en sus actuaciones, destacando para el año 2009 las siguientes actuaciones:

Área I: Sensibilización y promoción

Reconocimiento del papel de las mujeres en el movimiento asociativo andaluz a través de su participación en la entrega anual del Premio Andaluz del Voluntariado.

Reivindicación de los principios de igualdad y convivencia entre los criterios preferentes a la hora de reconocer los textos premiados en el Certamen Literario Escolar Andaluz *"Solidaridad en Letras"*.

Implicación del movimiento solidario feminista en las diferentes modalidades de participación en el Congreso Andaluz del Voluntariado.

Realización de campañas, entre cuyos fines se encuentra el fomento del voluntariado de las mujeres.

Área II: Investigación y formación

Participación de las Asociaciones vinculadas al género en el Plan Anual de Formación. Igualmente se fomenta la elaboración de programas sociales desde un enfoque de género.

Identificación del perfil del voluntariado, con especial incidencia a las diferencias de género en la definición del papel del voluntariado en nuestra sociedad.

Participación del movimiento asociativo de mujeres en la convocatoria de adquisición de equipos informáticos y de nuevas tecnologías.

Analizar la evolución y tendencia del movimiento asociativo a favor de la igualdad entre hombres y mujeres a través de los estudios promovidos por la Red Andaluza de Observatorios para la Participación y el Voluntariado.

Área III: Cooperación y coordinación

Fomento de iniciativas solidarias en el ámbito empresarial a favor de causas vinculadas con el movimiento de igualdad entre hombres y mujeres.

Participación de asociaciones de mujeres en las actividades promovidas bajo el convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y las Diputaciones Provinciales, por el que se fortalece el grado de participación de las asociaciones en el ámbito municipal.

A través de la Convocatoria anual de Subvenciones, se financian a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, para la realización de proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, formación y estudios del Voluntariado en el colectivo de mujeres.

En el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Voluntariado, forman parte Asociaciones vinculadas al género.

En el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía se prevé un apartado para la inscripción de Asociaciones que trabajan por la igualdad de género.

Conocer la distribución por género y las demandas de atención directa por parte de las personas y asociaciones usuarias de la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

31K ANDALUCES EN EL MUNDO

Las actuaciones recogidas en la Dirección General de Andaluces en el Mundo se centran en la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior y el reconocimiento de la importante función social y cultural de las comunidades en las que se organizan, lo cual se mantiene como objetivo general.

Las acciones diseñadas en las que se integra el enfoque de género, son continuidad de las que se vienen realizando hasta ahora, incidiendo en la necesidad de desagregar por sexos, todos los datos que proporcionen las diferentes unidades estadísticas.

Como novedad a incorporar en 2009, se destaca la incorporación de indicadores desagregados por sexo en el proyecto de presupuesto relativo a este programa entre ellos el número de personas asistentes al Plenario del Consejo de Comunidades Andaluzas o la composición de la Junta Directiva de cada Comunidad Andaluza.

44H CONSUMO

El análisis de género ayuda a conocer las formas en que el consumo refuerza o no los roles asignados social y culturalmente a las mujeres y hombres y cómo condicionan sus patrones de consumo y sus decisiones. Acciones que no sólo tienen que conformarse en la realización de programas puntuales de mujer y consumo, sino que deben realizarse en coordinación con las distintas acciones de las otras Consejerías y asociaciones de consumidores.

El movimiento de mujeres y el movimiento de consumidores comparten muchos temas específicos, para ello se identificarán cuales son las necesidades que presentan hombres y mujeres en los diferentes sectores del área de consumo.

Identificadas las desigualdades mujer/hombre en los diferentes colectivos poblacionales (mayores, jóvenes) o destinatarios de bienes y servicios (telefonía, suministros domiciliarios) a los cuales se dirige la política de información y educación, se pasará a enfocar los objetivos operativos, planeando las siguientes actuaciones:

- Realización de jornadas en las cuales se priorice la participación de las mujeres como ponente y asistente.
- Desarrollo de campañas informativas dirigidas a las personas consumidoras, donde se dé especial importancia a los problemas de las mujeres en el consumo, como amas de casa, encargadas de las compras domiciliarias y mujeres como guardianes de la salud de la familia, con un especial respeto a su imagen.

- Se subvencionará especialmente aquellas actividades dirigidas a la protección y defensa de las mujeres en el ámbito de consumo.
- A la hora de realizar folletos informativos, se dedicará especial atención a la imagen de la mujer, evitando los estereotipos de belleza, promoviendo el respeto de la dignidad humana y la racionalidad de nuestro consumo desde una conciencia crítica que vale para los dos sexos por igual.
- Se dará especial importancia a la realización de estudios y edición de publicaciones de aquellos temas de mayor relevancia y sensibilidad en los problemas que afecten al consumo en aquellos sectores donde se de una mayor desigualdad mujer/hombre.

22B SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

La Seguridad Integral sigue constituyendo una actividad prioritaria dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Este sistema comprende no sólo a los Cuerpos de Seguridad sino también a los diferentes colectivos que integran las emergencias en la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Andalucía mantiene un papel relevante en este ámbito, tanto por las competencias exclusivas como por las concurrentes con las otras administraciones central y local.

En las actuaciones que se van a realizar en el ejercicio 2009, bajo un enfoque de género se podría destacar:

- Que a través de la red de centros del Sistema Emergencias 112 de Andalucía, se produce un empleo para mujeres proporcionalmente superior a la media de ocupación femenina.
- Entre las funciones de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía, ocupa un lugar importante la protección a las víctimas de violencia de género y de menores, para la garantía de sus derechos.
- Dentro del programa de formación en la ESPA (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía), para la Unidad Adscrita, Cuerpos de Policías Locales, Bomberos y Personal de Emergencia, se contempla la inclusión en sus temarios de cuestiones relacionadas con la violencia de género, así como Seminarios y Conferencias al respecto.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	-	-	-
Parto/ Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	-	12	12
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	-	14	14
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	-	-	-
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	4	11	15
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	8	-	8
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: Del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	209	294	503
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	64	76	140
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	12	58	70
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	2	33	35
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	-	-	-
Guarda Legal: Reducción de la jornadas de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	-	10	10
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	1	3	4

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	-	-	-
Excedencia por cuidado familiar	-	-	-
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	-	1	1
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	-	-	-